

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-43/25 y DE-44/25

El Salvador. Préstamo 6008/OC-ES a la República de El Salvador. Programa de Trayectorias Educativas Completas y su Resiliencia al Cambio Climático
Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito
Condicional para Proyectos de Inversión
(CCLIP) ES-O0008; y

Financiamiento No Reembolsable BID CLIMA 6013/GR-ES a la República de El Salvador.
Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas y la
Resiliencia Climática del Sistema
Escolar Salvadoreño

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de El Salvador, como Prestatario, para otorgarle: (1) un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Trayectorias Educativas Completas y su Resiliencia al Cambio Climático, que constituye la segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) ES-O0008, aprobada mediante Resolución DE-83/20 de fecha 22 de julio de 2020, y su modificación DE-42/25 de fecha 18 de junio de 2025. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$150.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo; y (2) un financiamiento no reembolsable sujeto a la consecución y verificación de indicadores claves de desempeño, de conformidad con los requisitos establecidos en el “Programa Piloto Orientado a Resultados que Recompense la Efectividad en el Desarrollo de Operaciones de Préstamo de Inversión en Biodiversidad y Cambio Climático (Programa Piloto BID CLIMA)” (documentos AB-3386 y GN 3168-6). Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$7.500.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID, y se sujetará a las Condiciones Contractuales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 18 de junio de 2025)